



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Enero de 2020

VISTO:



I. TAGLE L.

El Expediente N° 19-017763-001, sobre Designar como encargado de reportar a los sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses, conteniendo el Informe N° 001-2019-IP-DG-INCN de la encargada de las funciones de Integridad Pública y el Informe N° 005-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:



A. CARRASCO

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se regulan medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas. Además, se incorpora la Declaración Jurada de Intereses, como mecanismo e instrumento que promueve la integridad pública, para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción;



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciendo como parte de sus 69 acciones estratégicas, la necesidad de implementar en todo el aparato público la obligación de transparentar los intereses que tengan aquellos funcionarios y servidores públicos con capacidad de decisión y manejo de recursos y bienes públicos;



P. MAZZETTI S

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 20-2019, dispone la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los servidores civiles, de aquellos que desempeñan función pública y de los demás sujetos señalados en el artículo 3° de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado;

Que, el artículo 6° de la precitada norma establece que la máxima autoridad administrativa de la Entidad o la que haga sus veces, bajo responsabilidad, identifica a los sujetos obligados y designa al encargado de reportarlos a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>). Para tal efecto, cuenta con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional de la entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2019-DG-INCN, se delega funciones de Integridad Pública en la Institución a la servidora Abog. Betty Vilma Cabello Napuri;

Que, conforme al Inc. e) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como órgano de Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas: Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, mediante Informe N° 001-2019-IP-DG-INCN, la encargada de las funciones de Integridad Pública en la Institución, en coordinación con la Oficina de Personal, proponen la designación del servidor civil Fernando HURTADO RIMAYCUNA técnico en soporte informático, nivel STD - Jefe de la Unidad de Capacitación y Evaluación de la Oficina de Personal, como encargado de reportar a los sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses;

Que, en ese sentido, a fin de garantizar el reporte actualizado de los sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, el Decreto de Urgencia N° 20-2019 y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como encargado de reportar a los sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses, al servidor civil Fernando HURTADO RIMAYCUNA, quien informará periódicamente a la Dirección General, sobre el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la Presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Mod. Cr. Pilar Elena Mazzoni Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACH
Visaciones-copias
DG
D. Adjunta
OEA
OP
OAJ